

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9613

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consell Insular d'Eivissa de fecha 28 de agosto de 2017, por la que se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2017, en relación a la Sección de Promoción Turística del Departamento de Turismo

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consell Insular d'Eivissa de fecha 28 de agosto de 2017, por la que se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2017, en relación a la Sección de Promoción Turística del Departamento de Turismo, con la finalidad de modificar el procedimiento de concesión de las subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la isla de Eivissa para la realización de diversas actuaciones promocionales en materia turística.

En fecha 28 de agosto de 2017, se ha dictado Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda, en la que se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa 2017, aprobado por el Consejo Ejecutivo en fecha 3 de marzo de 2017, (BOIB núm. 32, de 16 de marzo de 2017), i modificado por Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consell Insular d'Eivissa de fecha 7 de junio de 2017 (BOIB núm. 76, de 22 de junio de 2017) en relación a la promoción turística del Departamento de Turismo (programa de gastos 4321), según figura en el cuadro anexo, con la finalidad de modificar el procedimiento de concesión de las subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la isla de Eivissa para la realización de diversas actuaciones promocionales en materia turística, con una dotación económica de 125.000 euros, mediante una convocatoria pública y abierta.

SEGON.- Publicar esta modificación del Plan Estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2017 en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

TERCER.- Dar cuenta de la resolución al primer Consejo Ejecutivo que se celebre, de conformidad con lo que dispone el artículo 144.2 del Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa.

ANEXO:

Programa	Económica	Descripción	Objetivos y efectos	Importe (euros)	Financiación	Importe financiado	Incidencia en el mercado
4321	46200	Subvenciones mediante convocatoria pública y abierta	Actuaciones promocionales en materia turística desarrolladas por los Ayuntamientos de la isla de Eivissa	125.000	Local		Sin incidencia

Eivissa, 31 de agosto de 2017

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio
Sergio Sorá Pascual

